

# ACTA DE TERMINACIÓN

Código: GCI-MC.CDR01-200.F15

Versión: 0.0

Página 1 de 2

# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

OBJETO:	157 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.017  APOYO EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PALNTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "LA COLINA", Y DE AGUA RESIDUAL "EL SANTUARIO" DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER			
VALOR INICIAL:	\$ 14.935.939,00			
VALOR ADICIONAL	\$0			
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIO			
CONTRATISTA:	PEDRO ACERO COLMENARES C.C. 91.490.310 DE BUCARAMANGA			
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO			
FECHA DE INICIACION:	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2.017			
FECHA DE TERMINACION	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2.017			
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER			
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES			

#### **ACTA DE TERMINACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor PEDRO ACERO COLMENARES quien comparece en Nombre Propio, como contratista identificada con C.C No 91.490.310 de Bucaramanga, quien comparece en Nombre Propio, como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 157 DE 2017 cuyo objeto es: "APOYO EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PALNTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "LA COLINA", Y DE AGUA RESIDUAL "EL SANTUARIO" DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 157 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
- 2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17L00463, 17A00479 de fecha Septiembre 04 del 2017 y RP. No. 17L00595, 17A00615 de fecha 11 de Septiembre del 2017.
- 3. Que según el acta de pago unica de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de 2.017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 13 de Septiembre al 30 de Diciembre de 2017.
- 4. Que de Acuerdo contrato No. 157 de 2017 firmado el día 11 de Septiembre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORO	FECHA	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016		26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017



## ACTA DE TERMINACIÓN

Código: GCI-MC.CDR01-200.F15

Versión: 0.0

Página 2 de 2

### a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

		V	VALORES		
FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO		
-	CONTRATO # 157 DE 2017		\$ 14.935.939,00		
13/09/2017	ACTA DE INICIO		¥ 111000.000,00		
12/07/2017	ACTA DE PAGO UNICA	\$ 14.935.939.00	of graduation and a second		
	SUB- TOTAL	\$ 14.935.939,00			
	SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -			
	SUMAS IGUALES	\$ 14,935,939.00	\$ 14.935.939,00		
	- 13/09/2017 12/07/2017		FECHA DEL ACTA   CONCEPTO   Vr/ EJECUTADO		

#### a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 157 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

### b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 157 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor PEDRO ACERO COLMENARES quien comparece en Nombre Propio, como contratista identificada con C.C No 91.490.310 de Bucaramanga, quien comparece en Nombre Propio,", con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 157 de 2017 cuyo objeto es: "APOYO EN LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PALNTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE "LA COLINA", Y DE AGUA RESIDUAL "EL SANTUARIO" DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 157 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintinueve (29) días Diciembre del 2017.

JAIME ORDONEZ ORDONEZ

Gerente

Piedecuestana de servicios Públicos ESP

PEDRO ACERO COLMENARES C.C91.490.310DE BUCARAMANGA

Contratista

V.B. Ing. Favio Morales Sanabria Director operativo

Reviso Aspecto Jurídico: Catalina Caicedo Otálora Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones